

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 17 de mayo de 2025.

**No. 40**

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 240/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprueba el Estudio de Planeación Urbana denominado "Torre Presa Rejón", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Zona Especial de Desarrollo Controlado a Comercio y Servicios, en un predio con una superficie de 21,651.64 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se delegan en diversos servidores públicos subalternos, diversas funciones previstas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Pág. 2060

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/018/2025, relativa a la adquisición de uniformes para personal.

Pág. 2062

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COESVI/LPE/003/2025, relativa a la adquisición de materiales y/o productos para su comercialización.

Pág. 2063

-0-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPP/04/2025, relativa a la contratación del suministro e instalación de equipo y acondicionamiento del Estadio Manuel L. Almanza.

Pág. 2064

-0-

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° 08/Ordinario/2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento, por el que se aprueba la modificación al Acta Tarifaria para el ejercicio fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chih.

Pág. 2065

-0-

ACUERDO N° 09/Ordinario/2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento, por el que se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chih.

Pág. 2071

-0-

ACUERDO N° 11/Ordinario/2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento, por el que se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

Pág. 2078

-0-

ACUERDO N° 15/Ordinario/2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento, por el que se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui.

Pág. 2085

-0-

#### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 002-2025-JMAS-LP, relativa a la adquisición del producto químico consistente en sosa cáustica.

Pág. 2092

-0-

#### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-09-2025, relativa a la rehabilitación de red hidráulica.

Pág. 2094

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-10-2025, relativa a la rehabilitación de red hidráulica.

Pág. 2095

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-12-2025, relativa a la rehabilitación de red hidráulica.

Pág. 2096

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-ADQ-LP02-26-2025, relativa a la adquisición de una pick up 2025.

Pág. 2097

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-ADQ-LP03-27-2025, relativa a la adquisición de camión con equipo de volteo.

Pág. 2098

-0-

#### **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

ACUERDO N° ACT-CC-SESEA/25/04/2025.3, por el que se emiten los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 09/2025, relativa a la adquisición de módulos secretariales, mesas, sillería diversa, estantería, electrodomésticos, equipo de oficina y equipo de trabajo.

Pág. 2099

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL****PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/29/2025, relativa al suministro, instalación y puesta en marcha de paneles solares en pozos de agua potable y de inversores para sistema de paneles solares.

Pág. 2100

-0-

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 05-2025 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° DOPM-19-2025, relativa a la construcción de barda perimetral en la Escuela Cecilio Polanco Nava, ubicada en el fraccionamiento Vistas del Norte.

Pág. 2101

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° MC-2517018-2517019-018, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la calle Valentina Ramírez; MC-2517020-2517021-020, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la calle Mariano Jiménez; MC-2517016-016, relativo a la construcción de cancha de futbol rápido en CECYTECH; y MC-2517017-017, relativo la cancha de futbol 7 en la UACH.

Pág. 2102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-055-2025, relativa a la prestación del servicio de limpieza y recolección de escombros y basura en lotes y fincas abandonadas del municipio; CA-OM-056-2025, relativa a la adquisición de vehículos tipo pick up; y CA-OM-057-2025, relativa a la adquisición de kits escolares.

Pág. 2103

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 2104 a la Pág. 2107

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**MTR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, con fundamento en los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, y 94, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, primer párrafo, fracción I, 12, 14, 24, párrafo primero, fracción II, y 26, párrafo primero, fracciones I, y X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 4, 5, fracción I, apartado A, y primer párrafo, fracción II, apartado A, letra f, y segundo párrafo, 6, 7, y 8, primer párrafo, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de septiembre de 2014, reformado por Acuerdo No. 155/2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 07 de octubre de 2017; y modificado por Acuerdo No. 124/2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 25 de septiembre de 2021 y modificado por acuerdo No. 030/2024 publicado en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 01 de mayo de 2024; y modificado por acuerdo No. 032/2024 publicado en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 04 de mayo de 2024;

**CONSIDERANDO**

I.-Que los artículos 2, primer párrafo, fracción I, y 24, primer párrafo fracción II, de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que en el ejercicio de las atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la administración pública centralizada contará, entre otras dependencias, con la Secretaría de Hacienda.

II.-Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 primer párrafo, fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Hacienda tiene la facultad de atender todo lo concerniente a la administración financiera y fiscal, en general, ejercer las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; como lo son las atribuciones a que se refiere, en lo conducente, la propia ley orgánica en mención, así como las del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua que distribuye, entre las mencionadas en dicha ley orgánica, las correspondientes especialmente a la Subsecretaría de Ingresos y a la Dirección de Fiscalización, dependientes de esta Secretaría.

III.-Que para el ejercicio de las funciones encomendadas a la Secretaría de Hacienda, su titular está facultado para auxiliarse de los Subsecretarios, Directores, Jefes de Departamento y demás servidores públicos que establezca el Reglamento Interior respectivo, en quienes podrá delegar en dichos subalternos cualquiera de las facultades que le han sido conferidas, con excepción de las que por disposición de ley deban de ser ejercidas exclusivamente por dicho titular, tal y como lo disponen los artículos 12 y 14, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

IV. Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, en su artículo 5 dispone en su segundo párrafo, que las Unidades Administrativas estarán integradas por supervisores administrativos, supervisores de auditoría, auditores, entre otros; por su parte la fracción XXX del artículo 17 del mismo Reglamento, indica que la Dirección de Fiscalización puede designar visitadores, auditores, verificadores, clasificadores y notificadores para practicar los actos de su competencia.

Es por lo que, con sustento en las anteriores consideraciones y fundamentos legales, y con el propósito de optimizar las funciones de esta Secretaría de Hacienda, con efectos de oficio, según los términos previstos en el artículo 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de septiembre de 2014, reformado por Acuerdo No. 155/2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 07 de octubre de 2017; y modificado por Acuerdo No. 124/2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de

Chihuahua el 25 de septiembre de 2021 y modificado por acuerdo No. 030/2024 publicado en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 01 de mayo de 2024; y modificado por acuerdo No. 032/2024 publicado en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 04 de mayo de 2024; tengo a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se delegan en los CC. ENRIQUE ENRÍQUEZ LIMAS, JOSE ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ, DAVID ALÁN RUÍZ MERÁZ y ARMANDO ESTEBAN QUIROZ NAJERA con cargo de auditores, servidores públicos subalternos del suscrito, las funciones a que se refieren las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII y XXXIV del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de septiembre de 2014, reformado por Acuerdo No. 155/2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 07 de octubre de 2017; y modificado por Acuerdo No. 124/2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 25 de septiembre de 2021 y modificado por acuerdo No. 030/2024 publicado en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 01 de mayo de 2024; y modificado por acuerdo No. 032/2024 publicado en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 04 de mayo de 2024.

**SEGUNDO.-** La persona que sea titular de la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua podrá seguir ejerciendo todas las funciones que le corresponda conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua sin perjuicio de las funciones que se le delegan a los citados subalternos en el presente acuerdo; asimismo del ejercicio directo de tales funciones por parte del suscrito.

### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente acuerdo deberá ser publicado en el periódico oficial del Estado de Chihuahua, y entrará en vigor el día siguiente del de su publicación.

Así lo acordó y firma para su exacto y debido cumplimiento, en Chihuahua, Chihuahua, a los tres días de mes de abril del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER  
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



  
SECRETARIA DE  
HACIENDA  
CHIHUAHUA, CHIH.  
MTRO. JOSÉ DE JESUS GRANILLO VÁZQUEZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/018/2025  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **SH/LPE/018/2025** RELATIVA A:

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL QUE LABORA EN PLAZAS DE COBRO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE OCHO PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

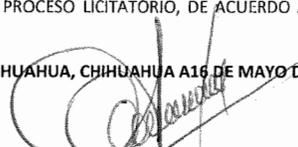
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES</b>	EL DÍA 16 DE MAYO DE 2025
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a>
<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>	EL DÍA 23 DE MAYO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS

**NOTA:** LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

**\$1,308.74** (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 16 DE MAYO DE 2025.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO  
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,  
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA**



COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E  
INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COESVI/LPE/003/2025

LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 64, 83 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL COESVI/LPE/003/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y/O PRODUCTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO, PARA SUMINISTRARSE EN LOS 67 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	LÁMINA	PIEZA	GALVANIZADA, ONDULADA, GSO-100, G 60, CAL. 28, 4 X 16 PIES.
	POLÍN	PIEZA	METÁLICO, DE 2 X 4 PULGADAS X 6 MTS. CAL. 14 CC.
	VARILLA	PIEZA	CORRUGADA, METÁLICA DE 3/8" X 12 MTS.

PARTIDA	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
2	LOSETA DE CERÁMICA	CAJA	CAJA CON 15 PIEZAS, DE 37 X 37 CMS. COLORES HUESO, GRIS Y BEIGE.
	BOILER/CALENTADOR SOLAR	PIEZA	DE 8 TUBOS, CAPACIDAD DE 90-95 LTS. TANQUE DE ACERO INOXIDABLE, CON ESTRUCTURA DE SOPORTE INOXIDABLE, BAJA PRESIÓN O GRAVEDAD.
	BLOCK	PIEZA	DE 15 X 20 X 40 CMS., PESO DE 14.6 KG, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN MÍNIMA DE 35 KGF/CM2.

COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
\$2,181.00 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) <b>NO REEMBOLSABLES</b>	<b>EL DÍA 22 DE MAYO DE 2025</b> , A LAS 10:00 A.M., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COESVI, UBICADA EN LA CALLE VICTORIA 310, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA <b>30 DE MAYO DE 2025</b> , A LAS 10:00 A.M. HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COESVI, UBICADA EN LA CALLE VICTORIA 310, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) DISPOSICIÓN DE BASES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA FÍSICA, EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE VICTORIA NÚMERO 310 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>. A PARTIR DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2025, EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA ÚNICA DE LA COMISIÓN, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, O BIEN, MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BANORTE, EL NÚMERO DE CUENTA 06180100821, CLABE 072 150 00618010821 2 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DEL PROCESO LICITATORIO CORRESPONDIENTE.

**B) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE LLEVARÁ A CABO EN CUALQUIERA DE LAS 67 CABECERAS MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES AL ESTADO DE CHIHUAHUA; PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES ESTABLECERÁ LOS PLAZOS DE ENTREGA DEL MATERIAL EN COORDINACIÓN Y ACUERDO CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO. EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESENTACIÓN FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ADJUNTANDO LOS VALES DE CANJE O SOLICITUDES DE ENTREGA ORIGINALES ENTREGADOS AL PROVEEDOR.

**C) GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ÉSTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY EN LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE MAYO DEL 2025

LIC. JESÚS RICARDO HUERTA AYALA  
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E  
INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. EDGAR NOE NEVAREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E  
INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. OSCAR R. MENDIOLEA ONTIVEROS  
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA



# INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

## INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPP/04/2025 ADMINISTRACIÓN 2021-2027

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 fracciones I y III, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48 al 52 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial ICHD/LPP/04/2025, relativa a la contratación de Suministro e instalación de equipo y acondicionamiento del Estadio Manuel L. Almanza a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la ciudad de Chihuahua, y que a continuación se describe:

### A) Objeto de licitación.

Dicho procedimiento consta de 3 partidas con diversas subpartidas; las características específicas de los bienes y servicios, así como los requisitos que deberán cumplir los licitantes se encuentran de manera detallada dentro de las bases de la licitación.

PARTIDA	TÍTULO	SUBPARTIDA	DENOMINACIÓN	LUGAR
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA, ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADIO MANUEL L. ALMANZA.	1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SONIDO	ESTADIO MANUEL L. ALMANZA. Chihuahua, Chih.
		1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA	
		1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN	
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BACKSTOP, ACOLCHONAMIENTO Y BUTACAS PARA ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADIO.	N/A	N/A	
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN ÁREA DE DUGOUTS, BAÑOS, BAÑOS PARA PÚBLICO EN GENERAL Y PASILLO, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL ESTADIO	3.1	EQUIPAMIENTO EN BAÑOS DE DUGOUTS	
		3.2	MANTENIMIENTO EN ÁREA DE DUGOUTS	
		3.3	EQUIPAMIENTO EN BAÑOS PARA PÚBLICO EN GENERAL	
		3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN PASILLO	

JUNTA DE ACLARACIONES	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
23 de mayo de 2025, a las 10:30 horas en la sala de Juntas del Instituto Chihuahuense Deporte y Cultura Física.	Del 17 de mayo al 28 de mayo del 2025 de las 09:00 a las 14:30 horas y en las páginas <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> y <a href="http://www.deportechihuahua.com.mx">www.deportechihuahua.com.mx</a>	29 de mayo del 2025 a las 09:30 horas, en la sala de Juntas del Instituto Chihuahuense Deporte y Cultura Física. Las propuestas se presentarán en idioma español	\$1,308.72

### B) Información Específica Relativa a la Licitación

- El costo de participación será de \$1,308.72 (Mil trescientos ocho pesos 72/100 m.n.) no reembolsables, la disposición de las bases será gratuita y estarán disponibles en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, Avenida División del Norte s/n, Colonia Altavista, C.P. 31200 en Chihuahua, Chih., durante los días hábiles del 14 al 28 de mayo del 2025 en un horario de 9:00 a 14:30 horas y en las páginas, <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, [www.deportechihuahua.com.mx](http://www.deportechihuahua.com.mx).
- El costo de participación deberá cubrirse mediante depósito bancario al convenio 5685 a nombre del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA de la Institución bancaria denominada Banco Santander (México), S.A, con la referencia BASESSIEAALMAN1, hasta un día hábil antes de la presentación de las propuestas técnicas y económicas y en dicho acto, deberá presentarse el comprobante correspondiente. Es responsabilidad del licitante presentar un escrito mediante el cual manifieste el proceso licitatorio en el cual participarán, anexando al mismo, copia del comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria. Una vez pagado el costo de participación y previa presentación del comprobante de depósito correspondiente.

### C) Criterio de adjudicación de las bases

El criterio de adjudicación de los servicios objeto de la presente licitación será binario, de conformidad a la fracción I del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

### D) Requisitos generales que deberán de cumplir los interesados.

- Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado, quien los emitió.
- Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado, quien los emitió.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.
- Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales vigente que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación o dentro de los diez días posteriores al fallo.
- En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Acreditar que se cumple con la NOM-035-STPS-2018
- Acreditar que se cumple con la NOM 009-STPS-2011
- Acreditar que se cumple con la NOM-029-STPS-2011
- Los demás requisitos señalados en las bases.

### E) Lugar y plazo de suministro de bienes e instalación de la presentación del servicio.

El licitante adjudicado contará con fecha límite del 03 de agosto del 2025 para la entrega de los bienes ya instalados y las pruebas de funcionamiento realizadas.

### F) Anticipo y forma de pago.

En la presente licitación se otorgará un 50% de anticipo. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a cada entrega bienes instalados previa presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

### G) Idioma

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

### H) Generalidades

- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día y el lugar en que emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de mayo del 2025

  
L.A.F. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano  
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

## JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MÁS CHIHUAHUA  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

## CONSTANCIA

Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que, mediante la II Sesión Ordinaria de 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 30 de abril del año 2025, en el desahogo del punto número 3 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

## EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 3 del Orden del Día por parte del Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de **modificación al Acta Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2025 de la JMAS Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.**

*Para la exposición de este punto del Orden del Día, le cedo la palabra al C. Ricardo Martínez García, titular de la Subdirección de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que haga la presentación correspondiente a este punto del orden del día.*

*Señores consejeros, para comenzar les comento que en días pasados recibimos la solicitud del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para modificar su acta tarifaria vigente para este año 2025.*

*Este organismo pone a su consideración la modificación de su acta tarifaria, específicamente en su Artículo 34 en la parte que concierne con la tarifa de descarga de aguas residuales de sanitarios portátiles, básicamente en lo que tiene que ver con aguas de fosas sépticas, tal y como aparece en la imagen que se presenta en sus pantallas en este preciso momento para una mejor comprensión de la explicación de este tema.*



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

*Como lo pueden observar se marca en el acta tarifaria un costo o tarifa de 2,000 pesos por metro cúbico recibido, lo cual es una cantidad fuera de lugar y totalmente desmedida que no tiene ninguna lógica por lo que a todas luces tenemos que es un error evidente al momento de que se envió para aprobación y publicación de esta acta tarifaria.*

*Lo correcto aparece en el cuadro que se encuentra en la parte inferior de la misma imagen, específicamente en el "Debe de decir" que aparece de color verde en sus pantallas y se divide en dos conceptos, el primer concepto es el de la cuota de recepción de Aguas de Sanitarios portátiles, fosas sépticas, agua y mezcla de residuos comerciales e industriales no peligrosos por un monto de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) pesos por metro cúbico y el segundo concepto que pueden observar el cual es nuevo y el cual se refiere a la Recepción de grasas por m3. o su fracción, con un monto o cuota de \$300.00 pesos (Trecientos pesos 00/100 M.N.). como se observa a detalle en la imagen que aparece en sus pantallas.*

**Modificación del Acta Tarifaria 2025 JMAS Nuevo Casas Grandes**



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**Dice :**

**ARTÍCULO 34.** Los usuarios de los servicios de descarga de aguas de sanitario portátiles y aguas de fosas sépticas, deberán pagar la cuota por m<sup>3</sup> establecida en la siguiente tabla.

Tipo de descarga	Cuota por recepción (m <sup>3</sup> )
Aguas de sanitario portátiles (aguas excretas humanas y bactericidas) y Aguas de fosas sépticas (agua y mezcla de residuos comerciales e industriales no peligrosos)	\$2,000.00

**Debe decir :**

**ARTÍCULO 34.** Los usuarios de los servicios de descarga de aguas de sanitario portátiles, aguas de fosas sépticas y grasas deberán pagar la cuota por m<sup>3</sup> establecida en la siguiente tabla.

Tipo de descarga	Cuota por recepción (m <sup>3</sup> )
Aguas de sanitario portátiles (aguas excretas humanas y bactericidas) y Aguas de fosas sépticas (agua y mezcla de residuos comerciales e industriales no peligrosos)	\$100.00
Recepción de grasas por m3 o su fracción	\$300.00





**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Acto seguido nos dimos a la tarea de elaborarles un cuadro donde claramente se puede dar la idea y justificar por qué de la reducción de 2000 pesos de este concepto para quedar en 100 pesos, lo anterior con la información de las actas tarifarias de otras juntas municipales, como pueden observarlo claramente en la imagen que aparece en este momento en sus pantallas.

Tenemos que en este cuadro comparativo las cuotas que se cobran en estos organismos por el mismo concepto de recepción de Aguas de Sanitarios portátiles, fosas sépticas, agua y mezcla de residuos comerciales e industriales no peligrosos, como ejemplo Chihuahua con una cuota de 86.17 pesos, Parral con 40.50 pesos, Cuauhtémoc con 72.89 pesos y por último tenemos a Camargo con una cuota de 15 pesos y con estos montos justificamos ampliamente el costo de 100 pesos que es acorde con lo que cobran por este concepto en otros organismos.

**Tipo de descargas  
Importe por m3 en diferentes Juntas Operadoras**



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Aguas de sanitarios portátiles (aguas excretas humanas y bactericidas) y Aguas de fosas Sépticas (agua y mezcla de residuos comerciales e industriales no peligrosos)	Importe por recepción (m3)
JMAS CHIHUAHUA	\$ 86.17
JMAS PARRAL	\$ 40.50
JMAS CUAUHTEMOC	\$ 72.89
JMAS CAMARGO	\$ 15.00

Esto es todo en cuanto a la solicitud de la **Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua** respecto a la **solicitud de modificación a su Acta Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2025**, lo cual pongo a su consideración y con lo anterior doy por terminada la exposición de este tema, muchas gracias.

Acto seguido, toma la palabra el Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo de Administración para comentar lo siguiente:



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

*En este momento agradezco al C. Ricardo Martínez García, Subdirector de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y luego de haber tomado en cuenta todos y cada uno de los comentarios que externaron los consejeros que así fue su deseo hacerlo, quisiera ver si hay algún otro comentario al respecto de este punto por parte de alguno de los Consejeros. No habiendo más, doy cuenta Sr. Presidente que no se presentan más comentarios por parte de ningún Consejero, y por ello les pediríamos entonces si están ustedes de acuerdo en aprobar este punto del Orden del Día respecto de la propuesta de **solicitud de Modificación al Acta Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua**, en los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto, que nos lo hagan saber en este momento emitiendo su voto de la manera acostumbrada, es decir levantando su mano o mediante el sistema electrónico de votación que tenemos para ese fin, para realizar la contabilidad correspondiente, quienes proceden a emitir el siguiente:*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

**Acuerdo número 08/Ordinario/2025:** los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción I; 13 BIS, fracción VI y XXI, y 22, fracción XII, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación al Acta Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, la cual forma parte de la presente acta y ha sido expresada en los documentos que se agregan a la misma.

De tal forma se instruye al titular de la Dirección Ejecutiva, para que por su conducto se envíe esta modificación y su respectivo anexo y se publique en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.



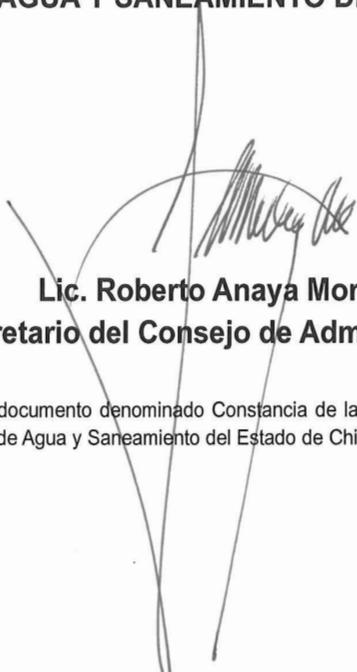
**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., a 02 de mayo del año 2025

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

  
**Lic. Roberto Anaya Moreno**  
**Secretario del Consejo de Administración**

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la II Sesión Ordinaria del 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 30 de abril del año 2025.

**ANEXO JMAS DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.**

**ACTA TARIFARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN LA VI SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA JMAS No. 42/ORDINARIO/2024, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2024 SE APROBÓ EXTENDER SU VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**Dice:**

**ARTÍCULO 34.** Los usuarios de los servicios de descarga de aguas de sanitario portátiles y aguas de fosas sépticas, deberán pagar la cuota por m<sup>3</sup> establecida en la siguiente tabla:

Tipo de descarga	Cuota por recepción (m <sup>3</sup> )
Aguas de sanitario portátiles (aguas excretas humanas y bactericidas) y Aguas de fosas sépticas (agua y mezcla de residuos comerciales e industriales no peligrosos)	<b>\$2,000.00</b>

...

**Debe decir:**

**ARTÍCULO 34.** Los usuarios de los servicios de descarga de aguas de sanitario portátiles, aguas de fosas sépticas y grasas deberán pagar la cuota por m<sup>3</sup> establecida en la siguiente tabla:

Tipo de descarga	Cuota por recepción (m <sup>3</sup> )
Aguas de sanitario portátiles (aguas excretas humanas y bactericidas) y Aguas de fosas sépticas (agua y mezcla de residuos comerciales e industriales no peligrosos)	<b>\$100.00</b>
Recepción de grasas por m <sup>3</sup> o su fracción	<b>\$300.00</b>

...



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

## CONSTANCIA

Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que, mediante la II Sesión Ordinaria de 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 30 de abril del año 2025, en el desahogo del punto número 4 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

## EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 4 del Orden del Día por parte del Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **JMAS Nuevo Casas Grandes, Chihuahua**.

*Para la exposición de este punto del Orden del Día, le cedo la palabra al C. Ricardo Martínez García, titular de la Subdirección de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que haga la presentación correspondiente a este punto del orden del día.*

*Señores consejeros, para comenzar les comento que en días pasados recibimos la solicitud de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para modificar su presupuesto vigente para este año 2025.*

*Este organismo pone a su consideración ampliar su presupuesto por la cantidad de 6 millones 904 mil 919 pesos con 60 centavos los cuales los obtendrá del REA que significa o se le denomina a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, para ello disponen en esa cuenta de un monto de 21 millones 310 mil 515 pesos, por lo que pretenden tomar de esa cuenta la cantidad de 6 millones 904 mil 919 pesos con 60 centavos, para ampliar su presupuesto para inversión y después de tomar este monto les van a quedar en su cuenta de REA disponible sin comprometer un monto de 14 millones 405 mil 595 pesos con 40 centavos para futuros proyectos o acciones de este organismo, para lo cual les proporcionamos las imágenes que en*



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

este preciso momento aparecen en sus pantallas, esto para una mejor comprensión de lo que aquí les estoy explicando respecto de este punto del orden del día.

### Ampliación Presupuestal JMAS Nuevo Casas Grandes



MÁS CHIHUAHUA  
más de lo bueno



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

		Solicitud de ampliación		6,904,920
		REA		6,904,920
Presupuesto 2025				
INGRESOS	Presupuesto Autorizado 2025	Ampliación	Presupuesto Modificado 2025	
Ingresos por A,D,S	98,006,253	-	98,006,253	
Resto de los Ingresos	5,216,834	-	5,216,834	
Participaciones, Transferencias y Otros Ingresos	11,128,806	-	11,128,806	
Ahorro de Ejercicios Anteriores	-	6,904,920	6,904,920	
<b>TOTAL INGRESOS \$</b>	<b>114,351,893</b>	<b>\$ 6,904,920</b>	<b>\$ 121,256,813</b>	
GASTO DE OPERACIÓN				
Servicios Personales	37,431,784	-	37,431,784	
Materiales y Suministros	15,568,628	-	15,568,628	
Servicios Generales	24,680,933	-	24,680,933	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayud	18,508,569	-	18,508,569	
<b>TOTAL GASTO DE OPERACIÓN \$</b>	<b>96,189,914</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 96,189,914</b>	
INVERSIÓN				
Bienes Muebles e intangibles	5,436,100	3,000,000	8,436,100	
Inversión Pública	12,725,879	3,904,920	16,630,799	
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>18,161,979</b>	<b>6,904,920</b>	<b>25,066,899</b>	
<b>CRÉDITOS</b>	-	-	-	
<b>TOTAL EGRESOS \$</b>	<b>114,351,893</b>	<b>\$ 6,904,920</b>	<b>\$ 121,256,813</b>	

### Ampliación Presupuestal JMAS Nuevo Casas Grandes



MÁS CHIHUAHUA  
más de lo bueno



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

#### AMPLIACIÓN

Ahorros de Ejercicios Anteriores 2024	\$ 21,310,515.00
Ampliación en inversión	- 6,904,919.60

**REA DISPONIBLE \$ 14,405,595.40**

*[Handwritten signature]*



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

A continuación, les mostraré a detalle en que se va a utilizar este monto, en su totalidad van al rubro de inversión pública que tenían 18 millones 161 mil 979 pesos a los que se pretenden incrementar los 6 millones 904 mil 919 pesos con 60 centavos, para quedar en un monto de 25 millones 066 mil 899 pesos y de la misma forma básicamente enlistare las acciones que aparecen en la imagen que se muestra en sus pantallas en este momento.

Tal y como se observa en la imagen, con un monto de 3 millones de pesos se utilizarán para adquirir 4 vehículos para las labores de operación de este organismo y un monto de inversión de 3 millones 904 mil 919 pesos con 60 centavos para la ejecución de la 1ª Etapa del Colector Madero, con estas dos acciones se totalizan los 6 millones 904 mil 919 pesos con 60 centavos, lo cual incrementa su presupuesto de este año 2025 de 114 millones 351 mil 893 pesos que se autorizaron en el mes de diciembre de 2024 para ejercer en este año 2025 para quedar ya un presupuesto ya modificado por 121 millones 256 mil 813 pesos

**Ampliación Presupuestal  
JMAS Nuevo Casas Grandes**



MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**AMPLIACIÓN**

CAPITULO	ACCION	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL
5000	ADQUISICIÓN DE 4 VEHICULOS	3,000,000.00
6000	1 ETAPA COLECTOR MADERO	3,904,919.60
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,904,919.60</b>

Esto es todo en cuanto a la solicitud de la **Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua** respecto a la **solicitud de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal**



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

*2025., lo cual pongo a su consideración y con lo anterior doy por terminada la exposición de este tema, muchas gracias.*

Acto seguido, toma la palabra el Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo de Administración para comentar lo siguiente:

*En este momento agradezco al C. Ricardo Martínez García, Subdirector de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y luego de haber tomado en cuenta todos y cada uno de los comentarios que externaron los consejeros que así fue su deseo hacerlo, quisiera ver si hay algún otro comentario al respecto de este punto por parte de alguno de los Consejeros. No habiendo más, doy cuenta Sr. Presidente que no se presentan más comentarios por parte de ningún Consejero, y por ello les pediríamos entonces si están ustedes de acuerdo en aprobar este punto del Orden del Día de la propuesta de **solicitud de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua**, en los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto, que nos lo hagan saber en este momento emitiendo su voto de la manera acostumbrada, es decir levantando su mano o mediante el sistema electrónico de votación que tenemos para ese fin, para realizar la contabilidad correspondiente, quienes proceden a emitir el siguiente:*

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

**Acuerdo número 09/Ordinario/2025:** Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción I; 13 BIS, fracciones VI y XXI; 16, fracción V; 24 BIS, fracción V, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. De tal manera, se instruye al Director Ejecutivo para que por su conducto se envíe esta modificación con sus respectivos anexos y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

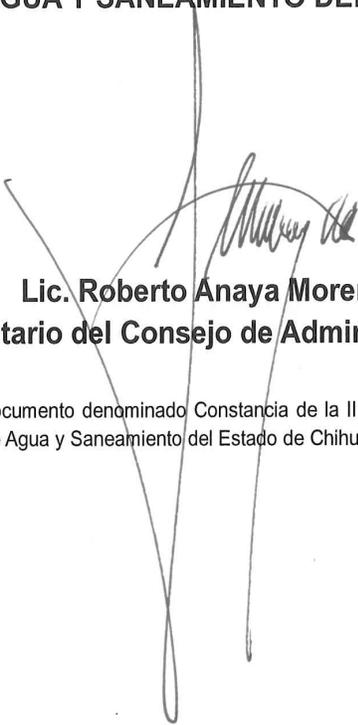


JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**SEGUNDO.** Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 02 de mayo del año 2025

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

  
**Lic. Roberto Anaya Moreno**  
**Secretario del Consejo de Administración**

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la II Sesión Ordinaria del 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 30 de abril del año 2025.

**ANEXO JMAS DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEMAIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES,**  
**CHIHUAHUA**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Dice:

Concepto	Presupuesto
<b>Ingresos Totales = A + B</b>	<b>\$ 114,351,893</b>
<b>A) Ingresos Propios = a + b</b>	<b>\$ 103,223,087</b>
a) Ingresos ADS	98,006,253
b) Resto de los ingresos propios o resto de los accesorios	5,216,834
<b>B) Ingresos Indirectos = a + b + c + d + e</b>	<b>\$ 11,128,806</b>
a) IVA	
b) PRODDER	
c) Aportaciones y asignaciones	
d) Rendimientos bancarios	2,000,000
e) Otros Ingresos por venta de activos	9,128,806
<b>C) REA ( Remanentes de ejercicios anteriores )</b>	
<b>Total Disponible = A + B + C</b>	<b>\$ 114,351,893</b>
<b>Egresos = A + B + C + D</b>	<b>\$ 96,189,914</b>
A) Servicios Personales	37,431,784
B) Materiales y Suministros	15,568,628
C) Servicios Generales	24,680,933
D) Transferencias y Asignaciones	18,508,569
<b>E) Inversión</b>	<b>\$ 18,161,979</b>
<b>F) Créditos</b>	<b>-</b>
<b>Total Egresos = A + B + C + D + E + F</b>	<b>\$ 114,351,893</b>

**Debe decir:**

Concepto	Presupuesto
<b>Ingresos Totales = A + B</b>	<b>\$ 114,351,893</b>
<b>A) Ingresos Propios = a + b</b>	<b>\$ 103,223,087</b>
a) Ingresos ADS	98,006,253
b) Resto de los ingresos propios o resto de los accesorios	5,216,834
<b>B) Ingresos Indirectos = a + b + c + d + e</b>	<b>\$ 11,128,806</b>
a) IVA	
b) PRODDER	
c) Aportaciones y asignaciones	
d) Rendimientos bancarios	2,000,000
e) Otros Ingresos por venta de activos	9,128,806
<b>C) REA ( Remanentes de ejercicios anteriores )</b>	<b>\$ 6,904,920</b>
<b>Total Disponible = A + B + C</b>	<b>\$ 121,256,813</b>
<b>Egresos = A + B + C + D</b>	<b>\$ 96,189,914</b>
A) Servicios Personales	37,431,784
B) Materiales y Suministros	15,568,628
C) Servicios Generales	24,680,933
D) Transferencias y Asignaciones	18,508,569
<b>E) Inversión</b>	<b>\$ 25,066,899</b>
<b>F) Créditos</b>	<b>-</b>
<b>Total Egresos = A + B + C + D + E + F</b>	<b>\$ 121,256,813</b>



## CONSTANCIA

Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que, mediante la II Sesión Ordinaria de 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 30 de abril del año 2025, en el desahogo del punto número 6 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

## EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 6 del Orden del Día por parte del Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **JMAS Delicias**.

*Para la exposición de este punto del Orden del Día, le cedo la palabra al C. Ricardo Martínez García, titular de la Subdirección de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que haga la presentación correspondiente a este punto del orden del día.*

*Buenos días señores consejeros, para comenzar les comento que en días pasados recibimos la solicitud de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias para modificar su presupuesto vigente para este año 2025.*

*Este organismo pretende tomar un monto de 29 millones 750 mil pesos del apartado del REA que significa o se le denomina a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, para ello disponen de un monto en ese apartado de 39 millones 565 mil 354 pesos con 40 centavos, por lo que pretenden tomar 29 millones 750 mil pesos para ampliar su presupuesto para inversión y después de tomar este monto les van a quedar en su cuenta de REA disponible sin comprometer un monto de 9 millones 815 mil 354 pesos con 40 centavos para futuros proyectos o acciones de este organismo, para lo cual les proporcionamos las imágenes que en este preciso momento aparecen en sus pantallas, esto para una mejor comprensión de lo que aquí les estoy explicando respecto de este punto del orden del día.*



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**Ampliación del Presupuesto 2025 JMAS Delicias**



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

	Solicitud de ampliación		29,750,000
	REA 2024		29,750,000
<b>Presupuesto 2025</b>			
<b>INGRESOS</b>	<b>Presupuesto Autorizado 2025</b>	<b>Ampliación</b>	<b>Presupuesto Modificado 2025</b>
Ingresos por A,D,S	281,002,000	-	281,002,000
Resto de los Ingresos	34,457,000	-	34,457,000
Participaciones, Transferencias y Otros Ingresos	20,006,000	-	20,006,000
<b>Ahorro de Ejercicios Anteriores</b>	10,000,000	29,750,000	39,750,000
<b>TOTAL INGRESOS \$</b>	<b>345,465,000</b>	<b>\$ 29,750,000</b>	<b>\$ 375,215,000</b>
<b>GASTO DE OPERACIÓN</b>			
Servicios Personales	106,047,000	-	106,047,000
Materiales y Suministros	17,303,000	-	17,303,000
Servicios Generales	81,387,000	-	81,387,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayud	72,833,000	-	72,833,000
<b>TOTAL GASTO DE OPERACIÓN \$</b>	<b>277,570,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 277,570,000</b>
<b>INVERSIÓN</b>			
Bienes Muebles e intangibles	9,545,000	21,500,000	31,045,000
Inversión Pública	58,350,000	8,250,000	66,600,000
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>67,895,000</b>	<b>29,750,000</b>	<b>97,645,000</b>
<b>CRÉDITOS</b>			
<b>TOTAL EGRESOS \$</b>	<b>345,465,000</b>	<b>\$ 29,750,000</b>	<b>\$ 375,215,000</b>

**Ampliación REA JMAS Delicias**



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

REA 2024	39,565,354.40
<b>AMPLIACIÓN EN INVERSIÓN 2025</b>	<b>- 29,750,000.00</b>
REA 2024 DISPONIBLE	\$ 9,815,354.40

A continuación, les mostraré a detalle en que se va a utilizar este monto, en su totalidad van al rubro de inversión pública y enlistare las acciones que aparecen en la imagen que se muestra en sus pantallas en este momento.



Tal y como se observa en la imagen, la primera parte invertiría en el renglón de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, tenemos que para el equipamiento de dos pozos un monto de 3 millones 700 mil pesos, y en equipo de comunicación de telemetría con una inversión de 750 mil pesos, en el apartado de adquisición de medidores y equipo de medición tenemos un monto de 2 millones 50 mil pesos y en el siguiente rubro que se refiere a la adquisición de maquinaria como en este caso se adquirirá equipo de desasolve por un monto de 15 millones de pesos, lo que nos da un total de este rubro por 21 millones 500 mil pesos.

**Ampliación Inversión JMAS Delicias**



**Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

	Equipamiento y modernización de 2 pozos (reemplazo de bomba, motor, transformador, columna de 8" y todo lo necesario para su correcta instalación)	3,700,000
<b>EQUIPAMIENTO DE POZO</b>	Suministro e instalación de equipo de comunicación para los pozos de la zona urbana (Telemetría)	750,000
<b>MEDICIÓN DE AGUA POTABLE</b>	Adquisición de medidores y equipo de medición	2,050,000
<b>MAQUINARIA</b>	Equipo de desasolve	15,000,000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,500,000</b>

La segunda parte que conforma el monto de esta ampliación presupuestal se refiere al tema de inversión para obra pública que se conforma de dos cantidades y para lo cual de la misma manera en este momento se puede observar en la imagen que aparece en sus pantallas y que a continuación les comentaré, la primera acción será para la 2ª. Etapa del Colector Sacramento-Carmona en su tramo de la calle 17 Norte a la calle 23 Norte con un monto de inversión de 6 millones de pesos.

La segunda acción corresponde a la ampliación de presupuesto del Sistema de Reúso para el aprovechamiento de agua residual tratada, para el Ejido "Colonia Terrazas, sobre el colector 3 Colonias, por un monto de 2 millones 250 mil pesos, lo que nos da un monto para el rubro de obra pública de 8 millones 250 mil pesos.



MÁS CHIHUAHUA  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**Ampliación Inversión JMAS Delicias**



MÁS CHIHUAHUA  
más de lo bueno



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**Obra Pública**

Colector 2da etapa Sacramento- Carmona (Calle 17 Norte a calle 23 Norte)	6,000,000
Ampliación de presupuesto del sistema de Reuso para el aprovechamiento de agua residual Tratada, para el Ejido "Las Terrazas", sobre el colector 3 Colonias.	2,250,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,250,000</b>

*Y este cumulo de acciones nos dan un monto total de 29 millones 750 mil pesos que es el monto que se solicita para ampliar el presupuesto de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.*

*Esto es todo en cuanto a la solicitud de la **Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias**, respecto a la **solicitud de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.**, lo cual pongo a su consideración y con lo anterior doy por terminada la exposición de este tema, muchas gracias.*

Acto seguido, toma la palabra el Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo de Administración para comentar lo siguiente:

*En este momento agradezco al C. Ricardo Martínez García, Subdirector de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y quisiera ver si hay algún comentario al respecto del mismo por parte de alguno de los Consejeros. No habiendo más, doy cuenta Sr. Presidente que no se presentan comentarios por parte de ningún Consejero, y por ello les pediríamos entonces si están ustedes de acuerdo en aprobar este punto del Orden del Día de la propuesta de **solicitud de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias**, en los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto, que nos lo hagan saber en este momento emitiendo su voto de la manera acostumbrada, es decir levantando su mano o mediante el sistema electrónico de votación que tenemos para ese fin, para realizar la contabilidad correspondiente, quienes proceden a emitir el siguiente:*



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

## ACUERDO

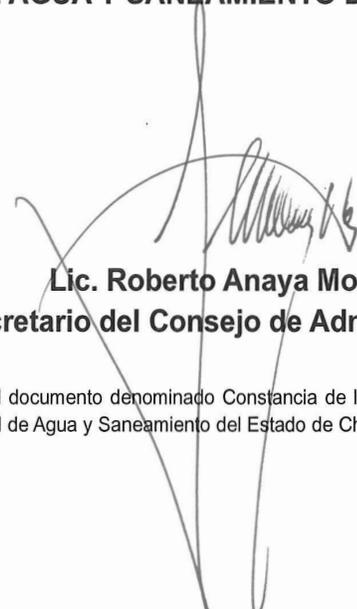
**PRIMERO.** Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

***Acuerdo número 11/Ordinario/2025: Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción I; 13 BIS, fracciones VI y XXI; 16, fracción V; 24 BIS, fracción V, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias. De tal manera, se instruye al Director Ejecutivo para que por su conducto se envíe esta modificación con sus respectivos anexos y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.***

**SEGUNDO.** Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 02 de mayo del año 2025

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

  
**Lic. Roberto Anaya Moreno**  
**Secretario del Consejo de Administración**

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la II Sesión Ordinaria del 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 30 de abril del año 2025.

## ANEXO JMAS DELICIAS.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

DICE:

Concepto	Presupuesto
<b>Ingresos Totales = A + B</b>	<b>\$ 335,465,000</b>
<b>A) Ingresos Propios = a + b</b>	<b>\$ 315,459,000</b>
a) Ingresos ADS	281,002,000
b) Resto de los ingresos propios o resto de los accesorios	34,457,000
<b>B) Ingresos Indirectos = a + b + c + d + e</b>	<b>\$ 20,006,000</b>
a) IVA	
b) PRODDER	12,800,000
c) Aportaciones y asignaciones	
d) Otros ingresos y beneficios	7,206,000
e) Otros Ingresos por venta de activos	
<b>C) REA ( Remanentes de ejercicios anteriores )</b>	<b>\$ 10,000,000</b>
<b>Total Disponible = A + B + C</b>	<b>\$ 345,465,000</b>
<b>Egresos = A + B + C + D</b>	<b>\$ 277,570,000</b>
A) Servicios Personales	106,047,000
B) Materiales y Suministros	17,303,000
C) Servicios Generales	81,387,000
D) Transferencias y Asignaciones	<b>72,833,000</b>
<b>E) Inversión</b>	<b>\$ 67,895,000</b>
<b>F) Créditos</b>	<b>-</b>
<b>Total Egresos = A + B + C + D + E + F</b>	<b>\$ 345,465,000</b>

**DEBE DECIR:**

Concepto	Presupuesto
<b>Ingresos Totales = A + B</b>	<b>\$ 335,465,000</b>
<b>A) Ingresos Propios = a + b</b>	<b>\$ 315,459,000</b>
a) Ingresos ADS	281,002,000
b) Resto de los ingresos propios o resto de los accesorios	34,457,000
<b>B) Ingresos Indirectos = a + b + c + d + e</b>	<b>\$ 20,006,000</b>
a) IVA	
b) PRODDER	12,800,000
c) Aportaciones y asignaciones	
d) Otros ingresos y beneficios	7,206,000
e) Otros Ingresos por venta de activos	
<b>C) REA ( Remanentes de ejercicios anteriores )</b>	<b>\$ 39,750,000</b>
<b>Total Disponible = A + B + C</b>	<b>\$ 375,215,000</b>
<b>Egresos = A + B + C + D</b>	<b>\$ 277,570,000</b>
A) Servicios Personales	106,047,000
B) Materiales y Suministros	17,303,000
C) Servicios Generales	81,387,000
D) Transferencias y Asignaciones	72,833,000
<b>E) Inversión</b>	<b>\$ 97,645,000</b>
<b>F) Créditos</b>	<b>-</b>
<b>Total Egresos = A + B + C + D + E + F</b>	<b>\$ 375,215,000</b>



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

## CONSTANCIA

Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que, mediante la II Sesión Ordinaria de 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 30 de abril del año 2025, en el desahogo del punto número 10 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

## EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 10 del Orden del Día por parte del Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **JMAS Meoqui**.

*Para la exposición de este punto del Orden del Día, le cedo la palabra al C. Ricardo Martínez García, titular de la Subdirección de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que haga la presentación correspondiente a este punto del orden del día.*

*Buenos días señores consejeros, para comenzar les comento que en días pasados recibimos la solicitud de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui para modificar su presupuesto vigente para este año 2025.*

*Este organismo pretende tomar un monto de 34 millones de pesos del apartado del REA que significa o se le denomina a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, para ello disponen de un monto en ese apartado de 39 millones 844 mil 814 pesos, por lo que pretenden tomar 34 millones 044 mil 163 pesos para ampliar su presupuesto para inversión y después de tomar este monto les van a quedar en su cuenta de REA disponible sin comprometer un monto de 5 millones 800 mil 651 pesos para futuros proyectos o acciones de este organismo, para lo cual les proporcionamos las imágenes que en este preciso momento aparecen en sus pantallas, esto para una mejor comprensión de lo que aquí les estoy explicando respecto de este punto del orden del día.*



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### Ampliación del Presupuesto 2025 JMAS Meoqui



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

				Solicitud de ampliación	34,044,163
				REA 2024	34,044,163
<b>Presupuesto 2025</b>					
<b>INGRESOS</b>	<b>Presupuesto Autorizado 2025</b>	<b>Ampliación</b>	<b>Presupuesto Modificado 2025</b>		
Ingresos por A,D,S	124,158,848	-	124,158,848		
Resto de los Ingresos	252,468	-	252,468		
Participaciones, Transferencias y Otros Ingresos	5,973,078	-	5,973,078		
<b>Ahorro de Ejercicios Anteriores</b>		34,044,163	34,044,163		
<b>TOTAL INGRESOS \$</b>	<b>130,384,394</b>	<b>\$ 34,044,163</b>	<b>\$ 164,428,557</b>		
<b>GASTO DE OPERACIÓN</b>					
Servicios Personales	18,985,252	-	18,985,252		
Materiales y Suministros	13,378,293	-	13,378,293		
Servicios Generales	16,561,329	-	16,561,329		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayud	14,058,998	-	14,058,998		
<b>TOTAL GASTO DE OPERACIÓN \$</b>	<b>62,983,873</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 62,983,873</b>		
<b>INVERSIÓN</b>					
Bienes Muebles e intangibles	17,200,000	-	17,200,000		
Inversión Pública	50,200,522	34,044,163	84,244,685		
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>67,400,522</b>	<b>34,044,163</b>	<b>101,444,685</b>		
<b>CRÉDITOS</b>					
<b>TOTAL EGRESOS \$</b>	<b>130,384,394</b>	<b>\$ 34,044,163</b>	<b>\$ 164,428,557</b>		

### Ampliación REA JMAS Meoqui



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

<b>Resultado de Ejercicios Anteriores (2024)</b>	<b>\$</b>	<b>39,844,814</b>
<b>Ampliación Inversión</b>	<b>-</b>	<b>34,044,163</b>
<b>REA Disponible sin comprometer</b>	<b>\$</b>	<b>5,800,651</b>



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

*A continuación, les mostraré a detalle en que se va a utilizar este monto, en su totalidad van al rubro de inversión pública y enlistare las acciones que aparecen en la imagen que se muestra en sus pantallas en este momento.*

**Ampliación Inversión JMAS Meoqui**



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**Inversión Pública**

Construcción de red de Alcantarillado Sanitario en la comunidad de Lomas del Consuelo Segunda Etapa	9,556,521
Reposición de Red de Alcantarillado Sanitario, Red de Agua Potable, tomas, descargas y pavimento en la calle 5 de Febrero de la calle Leona Vicario a la calle Santos Degollado, Col. Centro	6,765,259
Reposición de Red de Alcantarillado Sanitario, Red de Agua Potable, tomas, descargas y pavimento en la calle Mina, de la calle Meoqui a la calle Melchor Ocampo, Col. Centro	2,104,251
Reposición de Red de Alcantarillado Sanitario, Red de Agua Potable, tomas, descargas y pavimento en calle Dorados de Villa de la Av. Río San Pedro a la calle Manifestación, Col. Tierra y Libertad	3,729,179
Reposición de Red de Alcantarillado Sanitario, Red de Agua Potable, tomas, descargas y pavimento en calle Manuel Doblado de la calle Santos Degollado y calle Ignacio Zaragoza, Col. Centro	2,336,936
Reposición de Red de Alcantarillado Sanitario, Red de Agua Potable, tomas, descargas y pavimento en calle Hermenegildo Galeana de la calle Santos Degollado a la calle 5 de Mayo, Col. Centro	7,052,017
Equipamiento electromecánico para un pozo nuevo en Cárcamo Sur	2,500,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 34,044,163</b>

*Como se puede observar en la primera acción que se muestra en la imagen es la construcción de alcantarillado sanitario para la comunidad de Lomas del Consuelo por 9 millones 556 mil 521 pesos, la siguiente acción es la reposición de alcantarillado sanitario, red de agua potable, tomas, descargas y pavimento en la calle 5 de febrero, Leona Vicario hasta la calle Santos Degollado en la Colonia Centro por un monto de 6 millones 765 mil 259 pesos, luego tenemos la reposición de alcantarillado sanitario y red de agua potable, tomas, descargas y pavimento en la calle Mina, de la calle Meoqui hasta la Melchor Ocampo en la Colonia Centro por un monto de 2 millones 104 mil 251 pesos, la siguiente acción como se observa en la imagen se refiere a la reposición de la red de alcantarillado sanitario y red de agua potable, tomas, descargas y pavimento en la calle Dorados de Villa de la Av. Río San Pedro a la Calle Manifestación de la Colonia Tierra y Libertad por un monto de 3 millones 729 mil 179 pesos, la siguiente inversión corresponde a la reposición de Red de alcantarillado sanitario y red de agua potable, tomas, descargas y pavimento en la calle Manuel Doblado de la Calle Santos Degollado, y Calle Ignacio*



MÁS CHIHUAHUA  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Zaragoza de la Colonia Centro por un monto de 2 millones 336 mil 936 pesos, la siguiente inversión corresponde a la reposición de Red de alcantarillado sanitario y red de agua potable, tomas, descargas y pavimento en la calle Hermenegildo Galeana de la Calle Santos Degollado, a la Calle 5 de mayo de la Colonia Centro por un monto de 7 millones 052 mil 017 pesos, la última acción tenemos el equipamiento electromecánico para un pozo nuevo en Cárcamo Sur por un monto de inversión de 2 millones 500 mil pesos, todo esto nos da el monto de esta modificación presupuestal de 34 millones 044 mil 163 pesos y este monto total lo agregaríamos al presupuesto vigente del 2025 y quedaría como se muestra en la imagen que les mostré al principio, de un presupuesto de 130 millones 384 mil 394 pesos para ampliarse y quedar en un monto ya modificado de 164 millones 428 mil 557 pesos para el año 2025.

Esto es todo en cuanto a la solicitud de la **Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua**, respecto a la **solicitud de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.**, lo cual pongo a su consideración y con lo anterior doy por terminada la exposición de este tema, muchas gracias.

Acto seguido, toma la palabra el Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo de Administración para comentar lo siguiente:

En este momento agradezco al C. Ricardo Martínez García, Subdirector de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y quisiera ver si hay algún comentario al respecto del mismo por parte de alguno de los Consejeros. No habiendo más, doy cuenta Sr. Presidente que no se presentan comentarios por parte de ningún Consejero, y por ello les pediríamos entonces si están ustedes de acuerdo en aprobar este punto del Orden del Día de la propuesta de **solicitud de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui**, en los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto, que nos lo hagan saber en este momento emitiendo su voto de la manera acostumbrada, es decir levantando su mano o mediante el sistema electrónico de votación que tenemos para ese fin, para realizar la contabilidad correspondiente, quienes proceden a emitir el siguiente:



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

## ACUERDO

**PRIMERO.** Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

***Acuerdo número 15/Ordinario/2025: Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción I; 13 BIS, fracciones VI y XXI; 16, fracción V; 24 BIS, fracción V, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua. De tal manera, se instruye al Director Ejecutivo para que por su conducto se envíe esta modificación con sus respectivos anexos y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.***

**SEGUNDO.** Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 02 de mayo del año 2025

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

  
**Lic. Roberto Anaya Moreno**  
**Secretario del Consejo de Administración**

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la II Sesión Ordinaria del 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 30 de abril del año 2025.

## ANEXO JMAS MEOQUI, CHIHUAHUA.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, CHIHUAHUA  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

DICE:

Concepto	Presupuesto
<b>Ingresos Totales = A + B</b>	<b>\$ 130,384,394</b>
<b>A) Ingresos Propios = a + b</b>	<b>\$ 124,411,316</b>
a) Ingresos ADS	124,158,848
b) Resto de los ingresos propios o resto de los accesorios	252,468
<b>B) Ingresos Indirectos = a + b + c + d + e</b>	<b>\$ 5,973,078</b>
a) IVA	
b) PRODDER	
c) Aportaciones y asignaciones	
d) Rendimientos bancarios	5,847,555
e) Otros Ingresos por venta de activos	125,523
<b>C) REA ( Remanentes de ejercicios anteriores )</b>	<b>\$ -</b>
<b>Total Disponible = A + B + C</b>	<b>\$ 130,384,394</b>
<b>Egresos = A + B + C + D</b>	<b>\$ 62,983,873</b>
A) Servicios Personales	18,985,252
B) Materiales y Suministros	13,378,293
C) Servicios Generales	16,561,329
D) Transferencias y Asignaciones	14,058,998
<b>E) Inversión</b>	<b>\$ 67,400,522</b>
<b>F) Créditos</b>	<b>-</b>
<b>Total Egresos = A + B + C + D + E + F</b>	<b>\$ 130,384,395</b>

**DEBE DECIR:**

Concepto	Presupuesto
<b>Ingresos Totales = A + B</b>	<b>\$ 130,384,394</b>
<b>A) Ingresos Propios = a + b</b>	<b>\$ 124,411,316</b>
a) Ingresos ADS	124,158,848
b) Resto de los ingresos propios o resto de los accesorios	252,468
<b>B) Ingresos Indirectos = a + b + c + d + e</b>	<b>\$ 5,973,078</b>
a) IVA	
b) PRODDER	
c) Aportaciones y asignaciones	
d) Rendimientos bancarios	5,847,555
e) Otros Ingresos por venta de activos	125,523
<b>C) REA ( Remanentes de ejercicios anteriores )</b>	<b>\$ 34,044,163</b>
<b>Total Disponible = A + B + C</b>	<b>\$ 164,428,557</b>
<b>Egresos = A + B + C + D</b>	<b>\$ 62,983,873</b>
A) Servicios Personales	18,985,252
B) Materiales y Suministros	13,378,293
C) Servicios Generales	16,561,329
D) Transferencias y Asignaciones	14,058,998
<b>E) Inversión</b>	<b>\$ 101,444,685</b>
<b>F) Créditos</b>	<b>-</b>
<b>Total Egresos = A + B + C + D + E + F</b>	<b>\$ 164,428,557</b>

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL NO.002-2025-JMAS-LP**

**CONVOCATORIA**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, por conducto del comité de Adquisiciones, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 40,51 Fracción I,53 ,54,83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública la cual se llevara a cabo de manera presencial NO.002-2025-JMAS-LP, relativa a la adquisición del producto químico consistente en (Sosa Caustica) para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

**CONVOCAR**

**A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.002-2025-JMAS-LP DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICION DEL PRODUCTO QUIMICO CONSISTENTE EN (SOSA CAUSTICA), SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL.**

NO. LICITACION	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
NO.002-2025-JMAS-LP	En la sala de Juntas Contigua a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada en el edificio de Gobierno en Av. 20 de Noviembre No. 2, primer piso de esta Ciudad a las 11:00 horas, del día 22 de mayo del 2025.	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, constituido en la sala de Juntas Contigua a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada en el edificio de Gobierno en Av. 20 de Noviembre No. 2, primer piso de esta Ciudad a las 10:00 horas, del día 28 de mayo del 2025.

**A). -DESCRIPCION GENERAL**

	DESCRIPCIÓN GENERAL	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Adquisición de sosa caustica, requerida por esta JMAS los cuales se detallarán de manera específica en las bases y anexos mismas que pueden ser solicitadas de manera gratuita tomando en cuenta las especificaciones del inciso C de la presente.	\$1,040,000.00	\$2,600,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases y anexos de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmando manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original o copia certificada de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT vigente.
- Original o copia certificada y copia simple de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024, o en su caso, original o copia certificada y copia simple de las Declaraciones Bimestrales definitivas de enero a la fecha de 2025; en ambos casos, con todos sus anexos y acuse de envío y aceptación por la SHCP donde acredite el capital mínimo establecido en el punto que antecede
- Documento de Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT correspondiente al mes en curso al momento de la presentación de la propuesta.
- Documento de Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones obrero-patronales 32-D ante el IMSS e INFONAVIT, correspondiente al mes en curso al momento de la presentación de la propuesta.
- Original o copia certificada y copia del documento con que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2025. (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro)
- Original o copia certificada y Copia simple del Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2025, para el presente procedimiento de licitación es necesario que el participante si cuente con su padrón de proveedores vigente.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado.
- Manifestación por escrito donde se indique el domicilio en el Estado de Chihuahua y donde se indique una dirección de correo electrónico, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación, debidamente requisitado y firmado.
- Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases debidamente requisitado y firmado.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA  
Y SANEAMIENTO  
DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA

12. Escrito del licitante donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o medianas empresas, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior para efectos del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
13. Copia del recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación

**C) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:**

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 19 de mayo al 21 de mayo de 2025 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, ubicado en la Avenida 20 de noviembre, no. 2, Colonia Centro, en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, a partir de la publicación y hasta el día 21 de mayo de 2025, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS:**

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:**

1. Al término del Acto de Presentación y Apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar solo un licitante ganador. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria, por lo que se estará a lo dispuesto en el fallo.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al licitante que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

**F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:**

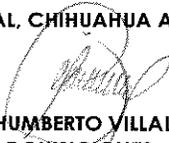
No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

**G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones de la planta potabilizadora mina la prieta en el domicilio calle estanco s/n colonia Fátima, mina la prieta (con domicilio conocido en esta ciudad de H. del Parral), así mismo se tendrán que realizar las maniobras hasta bodega de almacenamiento, bomba de repuesto, tomas de conexión rápida de 2 pulgadas, mangueras de 3 metros, respetar los tiempos de solicitud de entrega descritos en el pedido u orden de compra y/o vía telefónica; en el caso de la planta potabilizadora parral, avenida niños héroes s/n (domicilio conocido) entrada a un costado de soriana por la terracería de soriana maniobras hasta tanques de almacenamiento, bomba de repuesto, tomas de conexión rápida de 2 pulgadas, mangueras de 8 metros mínimo respetar los tiempos de solicitud de entrega descritos en el pedido u orden.

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución del contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a períodos solicitados y en el lugar que se señale por parte de este organismo y como se especifique en las bases, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

**HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A 15 DE MAYO DEL 2025**



**ING. CESAR HUMBERTO VILLALOBOS AGUIRRE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.**



## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI CONVOCATORIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-09-2025

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. JMASMQ-OB-LP-09-2025, relativa a la : **REHABILITACION DE RED HIDRAULICA**, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	RENOVACION DE 140 ml DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, 140 ml DE RED DE AGUA POTABLE, 36 TOMAS, 36 DESCARGAS, Y 1500M2 DE REPOSICION DE PAVIMENTO EN LA CALLE FRESNOS, ENTRE EN LA CALLE ACACIAS Y LA CALLE LAURELES DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN PEDRO EN MEOQUI, CHIHUAHUA.

#### CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 17 al 27 de mayo de 2025 de 8:00 a 15:00 horas	20 de mayo de 2025 a las 9:00 horas	22 de mayo de 2025 a las 9:00 horas	30 de mayo de 2025 a las 9:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

#### CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,600.00 pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta 02300006740 en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia JMASMQ-OB-LP-09-2024, los días hábiles comprendidos entre el **17 al 27 de mayo de 2025**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

#### ANTICIPO

SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

#### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

#### CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

#### SUBCONTRATACIÓN

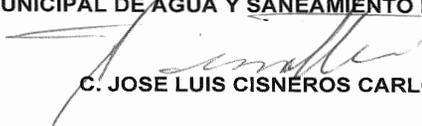
En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**MEOQUI, CHIHUAHUA A 17 DE MAYO DE 2025**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

  
C. JOSÉ LUIS CISNEROS CARLOS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI  
CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-10-2025**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. JMASMQ-OB-LP-10-2025, relativa a la : **REHABILITACION DE RED HIDRAULICA**, conforme lo siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>Descripción de las obras</b>
UNICA	RENOVACION DE 330 ml DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, 640 ml DE RED DE AGUA POTABLE, 35 TOMAS, 35 DESCARGAS, Y 2500M2 DE REPOSICION DE PAVIMENTO EN LA CALLE MORELOS, ENTRE EN LA CALLE JUAREZ Y LA CALLE ALDAMA , COLONIA CENTRO EN MEOQUI, CHIHUAHUA

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

<b>Disposición de las bases</b>	<b>Visita al sitio de la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Recepción y apertura de propuestas</b>	<b>Fallo adjudicatario</b>
Días hábiles del 17 al 27 de mayo de 2025 de 8:00 a 15:00 horas	20 de mayo de 2025 a las 10:00 horas	22 de mayo de 2025 a las 10:00 horas	30 de mayo de 2025 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,600.00 pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta 02300006740 en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-10-2024**, los días hábiles comprendidos entre el **17 al 27 de mayo de 2025**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**ANTICIPO**

SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

**SUBCONTRATACIÓN**

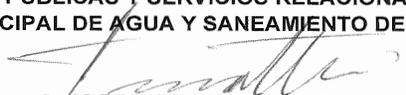
En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**MEOQUI, CHIHUAHUA A 17 DE MAYO DE 2025**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

  
**C. JOSE LUIS CISNERÓS CARLOS**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI  
CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-12-2025**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. JMASMQ-OB-LP-12-2025, relativa a la : **REHABILITACION DE RED HIDRAULICA**, conforme lo siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>Descripción de las obras</b>
UNICA	RENOVACION DE 320 ml DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, 550 ml DE RED DE AGUA POTABLE, 50 TOMAS, 50 DESCARGAS, Y 6000 M2 DE REPOSICION DE PAVIMENTO EN LA CALLE 5 DE FEBRERO, ENTRE EN LA CALLE DEGOLLADO Y LA CALLE LEONA VICARIO , COLONIA CENTRO EN MEOQUI, CHIHUAHUA.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

<b>Disposición de las bases</b>	<b>Visita al sitio de la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Recepción y apertura de propuestas</b>	<b>Fallo adjudicatario</b>
Días hábiles del 17 al 27 de mayo de 2025 de 8:00 a 15:00 horas	20 de mayo de 2025 a las 11:00 horas	22 de mayo de 2025 a las 11:00 horas	30 de mayo de 2025 a las 11:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,600.00 pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta 02300006740 en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia JMASMQ-OB-LP-12-2024, los días hábiles comprendidos entre el **17 al 27 de mayo de 2025**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**ANTICIPO**

SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

**SUBCONTRATACIÓN**

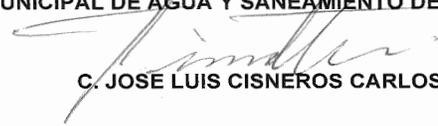
En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

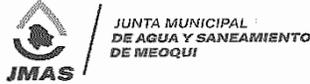
Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**MEOQUI, CHIHUAHUA A 17 DE MAYO DE 2025**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

  
C. JOSÉ LUIS CISNEROS CARLOS



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. JMASMQ-ADQ-LP02-26-2025**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL JMASMQ-ADQ-LP02-26-2025 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PICK UP, AÑO 2025, MOTOR A GASOLINA, 4 CILINDROS DE 1.3 A 2.4 LITROS POR DESPLAZAMIENTO, CABINA SENCILLA, COLOR BLANCO.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDADES
1	PICK UP, AÑO 2025, MOTOR A GASOLINA, 4 CILINDROS DE 1.3 A 2.4 LITROS POR DESPLAZAMIENTO, CABINA SENCILLA, COLOR BLANCO	5

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
JMASMQ-ADQ-LP02-26-2025	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día <b>21 de MAYO de 2025 a las 11:00 horas</b> en la Sala de Juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día <b>2 de JUNIO de 2025 a las 11:00 horas</b> , constituido en la sala de juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117 colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua.

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

**C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:**

El costo de las bases será de \$1,856.00 pesos IVA incluido, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada **BANKAOL** a nombre de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**, con la referencia **LP02-26-2025**.

Las personas interesadas en la licitación podrán solicitar las bases los días hábiles comprendidos entre el 17 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2025 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Y en dicho acto deberá presentar solicitud de participación de quien representa en Hoja Membretada, anexando a la misma copia del comprobante proporcionado por la institución bancaria. A partir de la publicación y hasta el día 28 de marzo de 2025, en los días hábiles y en el horario antes señalado. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan presentado la solicitud de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS:**

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:**

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar un licitante ganador.

El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

**F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:**

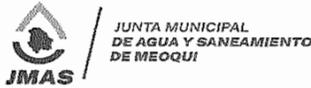
No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

**G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:**

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las instalaciones que ocupa el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicada en calle Morelos #1904, Colonia Deportiva, en Ciudad Meoqui, Chihuahua, conforme le sea requerido a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 30 días después de su contratación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

**MEOQUI, CHIHUAHUA A 17 DE MAYO DE 2025**

**C.P. ROSA MARÍA PINÓN ANCHONDO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. JMASMQ-ADQ-LP03-27-2025**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**C O N V O C A R**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL JMASMQ-ADQ-LP03-27-2025 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON EQUIPO DE VOLTEO 7M3 NUEVO 4X2, MOTOR DIESEL TURBOCARGADO.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL:**

**B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
1	CAMIÓN CON EQUIPO DE VOLTEO 7M3 NUEVO 4X2, MOTOR DIESEL TURBOCARGADO	
NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
JMASMQ-ADQ-LP03-27-2025	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día <b>21 de mayo de 2025 a las 12:00 horas</b> en la Sala de Juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día <b>2 de junio de 2025 a las 12:00 horas</b> , constituido en la sala de juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117 colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua.

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

**C) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:**

El costo de las bases será de **\$1,856.00** pesos IVA incluido, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada **BANKAOL** a nombre de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**, con la referencia **LP03-27-2025**.

Las personas interesadas en la licitación podrán solicitar las bases los días hábiles comprendidos entre el 17 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2025 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Y en dicho acto deberá presentar solicitud de participación de quien represente a Hoja Membretada, anexando a la misma copia del comprobante proporcionado por la institución bancaria. A partir de la publicación y hasta el día 28 de marzo de 2025, en los días hábiles y en el horario antes señalado. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan presentado la solicitud de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LAS PROPUESTAS:**

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:**

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar un licitante ganador. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

**F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:**

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

**G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:**

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las instalaciones que ocupa el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicada en calle Morelos #1904, Colonia Deportiva, en Ciudad Meoqui, Chihuahua, conforme le sea requerido a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 60 días después de su contratación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

**MEOQUI, CHIHUAHUA A 17 DE MAYO DE 2025**

  
**C.P. ROSA MARIA PIÑON ANCHONDO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 09/2025  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 09/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MÓDULOS SECRETARIALES, MESAS, SILLERÍA DIVERSA, ESTANTERÍA, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE TRABAJO PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA PARA MUESTREO DE TONALIDADES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIOS (\$1,697.10 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de REFERENCIA 9060230944 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, con número de REFERENCIA 9060230944 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. En estos casos, será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , y <a href="http://www.tsj.gob.mx/licitaciones/index.php">http://www.tsj.gob.mx/licitaciones/index.php</a> , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	La visita tendrá lugar el día 16 de mayo del año 2025, en punto de las 10:00 horas, teniendo como punto de reunión el Departamento de Bienes Patrimoniales del Poder Judicial del Estado, ubicado en el piso 3, torre sur, del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua, la visita será guiada por la Lic. Esther Alicia Córdova Chávez.	El día 20 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 28 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	MÓDULOS SECRETARIALES
2	MESAS
3	SILLERÍA DIVERSA
4	ESTANTERÍA
5	ELECTRODOMÉSTICOS
6	EQUIPO DE OFICINA
7	EQUIPO DE TRABAJO

**I. ENTREGA DE BASES**

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico [adquisiciones@tsj.gob.mx](mailto:adquisiciones@tsj.gob.mx) copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 o 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

**II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 14 de mayo del 2025.

**\*La descripción completa de los bienes que integran cada partida y las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DE 2025

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**



**OM** | **Oficialía Mayor**



**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/29/2025**

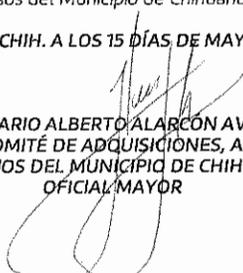
EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/29/2025 RELATIVA A LA: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES EN POZOS DE AGUA POTABLE Y DE INVERSORES PARA SISTEMA DE PANELES SOLARES, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	15 DE MAYO DEL 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx">www.municipiochihuahua.gob.mx</a> así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	13:00 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DEL 2025
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MAYO DEL 2025
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**COSTO DE PARTICIPACIÓN**

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 15 DÍAS DE MAYO DEL 2025

  
LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

**Oficialía Mayor**

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 05-2025**

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismos que se ejecutaran con Recursos de la Participación Ciudadana Aportación Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-19-2025	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL ESCUELA CECILIO POLANCO NAVA EN FRACC. VISTAS DEL NORTE (PP-0166-2025)	22 DE MAYO 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL.	23 DE MAYO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.	28 DE MAYO DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	02 DE JUNIO DE 2025, A LAS 09:00 HORAS.	19 DE JUNIO DE 2025	120 DÍAS	\$1'500,000.00

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvísar # 1108, colonia Campesina Nueva.

Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación se otorgará el 30% (treinta), de anticipo.

**No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.**

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:**

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

**1300:** Edificación y/o **1301:** Albañilería y Obra Civil, **1304:** Herrería.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6119, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvísar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

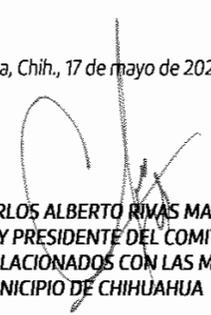
El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvísar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

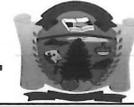
Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 17 de mayo de 2025.

  
**LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**



## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC



## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

En cumplimiento en los Artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 25 Fracción I, inciso a), 47 Fracción I y 48 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., misma que a continuación se señalan, la cual se ejecutaran con recursos provenientes del Programa Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2517018-2517019-018	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VALENTINA RAMIREZ ENTRE M. CORDOVA Y G. CALDERON Y CALLE PARQUE CHAPULTEPEC ENTRE PERIFERICO Y FCO. PACHECO CD. CUAUHTEMOC	22 de Mayo de 2025 a las 10:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	28 de Mayo de 2025	02 de Junio de 2025 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	26 de Mayo de 2025 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	06 de Junio de 2025	180 días naturales	\$ 1,200,000.00
MC-2517020-2517021-020	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MARIANO JIMENEZ ENTRE 10 DE MAYO Y 2 DE ABRIL Y 32A Y COAHUILA CD. CUAUHTEMOC	22 de Mayo de 2025 a las 11:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	28 de Mayo de 2025	02 de Junio de 2025 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	26 de Mayo de 2025 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	06 de Junio de 2025	180 días naturales	\$ 1,500,000.00
MC-2517016-016	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN CECYTECH EN CD. CUAUHTEMOC CHIHUAHUA	22 de Mayo de 2025 a las 12:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	29 de Mayo de 2025	03 de Junio de 2025 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	27 de Mayo de 2025 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	06 de Junio de 2025	120 días naturales	\$ 900,000.00
MC-2517017-017	CANCHA DE FUTBOL 7 EN LA UACH EN CD. CUAUHTEMOC	22 de Mayo de 2025 a las 13:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	29 de Mayo de 2025	03 de Junio de 2025 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	27 de Mayo de 2025 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	06 de Junio de 2025	120 días naturales	\$ 900,000.00

**ANTICIPO:** En los contratos que se deriven de las Licitaciones antes mencionadas se otorgará un anticipo del 30% (Treinta porciento) del monto total, pagado en una sola exhibición, para aplicarse en términos de la Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la obras de las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

**PROHIBICIONES:** En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

a).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **MC-2517018-2517019-018 y MC-2517020-2517021-020:1602 en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico, MC-2517016-016 y MC-2517017-017 1301 Albañilería y Obra Civil.**

b).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de las licitaciones se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$2,146.00 (Dos mil ciento cuarenta y seis Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participación, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisición de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

c).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675, al término de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluación establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno. Sin embargo los contratistas podrán inconformarse en términos del Art. 107 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 17 de Mayo del 2025

Ing. Victor Hugo Delgado Lopez

Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

2025, Año de la Mujer Indígena

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las prestaciones de servicio y adquisiciones, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE ESCOMBRO Y BASURA EN LOTES Y FINCAS ABANDONADAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ.					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-055-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 17 de mayo de 2025 Al de 27 de mayo de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de mayo de 2025 09:00 horas.	28 de mayo de 2025. 09:00 horas.	
La modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos, solicitado por la dirección de Limpia para realizar el servicio a partir de la firma del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura del mes correspondiente.		
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Monto máximo	Monto mínimo
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE ESCOMBRO Y BASURA EN LOTES Y FINCAS ABANDONADAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ.		tonelada	\$10'000,000.00	\$4'000,000.00

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP; 46 EQUIPADAS COMO PATRULLAS Y 6 COMO VEHICULO CIVIL.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-056-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 17 de mayo de 2025 Al de 27 de mayo de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de mayo de 2025 10:00 horas.	28 de mayo de 2025. 10:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con el Anexo 1 de las Bases de la presente licitación, dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma del respectivo contrato en el Área de Control de Unidades del Distrito Sur.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura, una vez entregado la totalidad de los bienes.	
Número de Partida	Sub partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Vehículo tipo Pick Up, modelo 2024 equipada como Patrulla	Vehículo	46
	2	Vehículo Tipo Pick Up, modelo 2024 equipada como vehículo Civil	Vehículo	6

ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-057-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 17 de mayo de 2025 Al de 27 de mayo de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	22 de mayo de 2025 11:00 horas.	28 de mayo de 2025. 11:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con el Anexo 1 de las Bases de la presente licitación, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del respectivo contrato en Oficinas Administrativas de la Dirección de Educación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura, una vez entregado la totalidad de los bienes.	
Número de Partida	Sub partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Kit Escolares	Kit	65,000
	2	Kit Escolares	Kit	65,000

5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 555,557, 541, 573. 556, 104, 509, 507, 559, 569, 544, 514, 571 y 532.

6.- Del anticipo: no se proporcionará anticipo.

7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.

8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.

9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de mayo de 2025.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

*Rosa Angélica Alarcón*  
OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



OFICIALÍA MAYOR  
MUNICIPIO DE JUÁREZ

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Unidades de Investigación

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Número Único de Caso: 32-2019-0000518
Oficio: UIDRB-2490/2024

HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 23 DE ABRIL DE 2025

NOTIFICACION

En los autos de la Carpeta de Investigación 32-2019-518 del índice de la Unidad Especializada en Delitos de Robo, de la Fiscalía de Distrito Zona Sur, de Hgo. del Parral Chihuahua; con fundamento en el artículo 22 parrafo segundo de la Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 119 Constitucion Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 2 de la Ley Organica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en relacion con el artículo 231 del Codigo Nacional de Procedimientos Penales el cual a la letra dice lo siguiente: En la notificación se apercibirá al interesado o a su representante legal para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda. Se encuentra un vehículo asegurado de la marca Italka línea 150 cm3, tipo motocicleta, color amarillo, modelo 2019 con número de serie 3SCPFTEE3K1012228, se HACE SABER al publico en general para quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha Representación Social con documentos que acredite la legal propiedad a fin de hacerle la devolución correspondiente, informando que de no acudir se declarar el abandono del mismo a favor del estado .

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR IRAM MARTINEZ CHAVEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS DE ROBO



Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Unidades de Investigación

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Número Único de Caso: 32-2009-0000423
Oficio: UIDRB-2489/2024

HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 23 DE ABRIL DE 2025

NOTIFICACION

En los autos de la Carpeta de Investigación 32-2009-423 del índice de la Unidad Especializada en Delitos de Robo, de la Fiscalía de Distrito Zona Sur, de Hgo. del Parral Chihuahua; con fundamento en el artículo 22 parrafo segundo de la Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 119 Constitucion Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 2 de la Ley Organica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en relacion con el artículo 231 del Codigo Nacional de Procedimientos Penales, el cual a la letra dice lo siguiente: En la notificación se apercibirá al interesado o a su representante legal para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda. Se encuentra un vehículo asegurado de la marca marca OLDSMOBILE, tipo SEDAN, modelo 1995, con número de serie 1G3CX52K3S4310255, se HACER SABER al publico en general para quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha Representación Social con documentos que acredite la legal propiedad a fin de hacerle la devolución correspondiente, informando que de no acudir se declarar el abandono del mismo a favor del estado .

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR IRAM MARTINEZ CHAVEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS DE ROBO





Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Unidades de Investigación

2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

Número Único de Caso: 32-2017-0003004
Oficio: UIDRB-2488/2024
HIDALGO DEL PARRAL, Chih., a 23 DE ABRIL DE 2025

NOTIFICACION

En los autos de la Carpeta de Investigación 32-2017-3004 del índice de la Unidad Especializada en Delitos de Robo, de la Fiscalía de Distrito Zona Sur, de Hgo. del Parral Chihuahua; con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 119 Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual a la letra dice lo siguiente: En la notificación se apercibirá al interesado o a su representante legal para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda. Se encuentra un vehículo asegurado de la marca Mazda línea 626, tipo sedan modelo 2000 con número de placas EMB9930, y con número de serie 1YVGF22C3Y5176338 se HACER SABER al público en general para quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha Representación Social con documentos que acredite la legal propiedad a fin de hacerle la devolución correspondiente, informando que de no acudir se declare el abandono del mismo a favor del estado.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR IRAM MARTINEZ CHAVEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS DE ROBO



EDICTO DE REMATE

PRESENTE.-

En el expediente número E1308/97, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de ROSA EMMA DURAN AGUIRRE, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

Se admite planilla de liquidación CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

A sus autos el escrito presentado el día veintiuno de abril del año en curso por el SELENE EVELIN LUNA DE LA ROSA; y atento a lo que solicita, téngasele ampliando PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES, GASTOS Y COSTAS, admitida por auto de fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro, la cual deberá notificarse en los términos ordenados por auto de fecha catorce de enero de dos mil veinticinco. Lo anterior a fin de salvaguardar el derecho de audiencia consagrado en el artículo 14, segundo párrafo de nuestra Carga Magna, pues al tratarse de un procedimiento contencioso incidental, la primera notificación a la parte contraria, debe practicarse personalmente, ya que la resolución que se dicte en la incidencia que plantea, puede causarle una afectación en su esfera jurídica. De ahí que, debe privilegiarse, en todo momento, la defensa del principio de seguridad jurídica. Así se ha pronunciado nuestro más alto Tribunal, en la jurisprudencia con número de registro 2022465, Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Tesis I. 11º. C. 106 C (10º), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 80, noviembre de 2020, Tomo III, página 2001, bajo el rubro: "INCIDENTES EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL. LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO ES EQUIPARABLE A UN EMPLAZAMIENTO, RAZÓN POR LA QUE DEBE PRACTICARSE PERSONALMENTE A LA CONTRAPARTE DEL PROMOVENTE (LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO)". Lo anterior con fundamento, en los artículos 1070 y 1553 del Código de Comercio...

Se ordena notificación por edictos

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

A sus autos el escrito presentado el día siete de enero del año en curso por el LICENCIADO JAIME ALBINO VERDUGO GARCÍA, mediante el cual se le tiene haciendo las manifestaciones en la forma y términos en que lo hace en su escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, y en atención a su solicitud emplácese a ROSA EMMA DURAN AGUIRRE a través de edictos del auto de fecha doce de agosto de dos veinticuatro, que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado; en el cual se admitió el INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES, GASTOS Y COSTAS DE ESTE JUICIO, planteado en su contra por SELENE EVELIN LUNA DE LA ROSA, y que fuera presentada el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, ello una vez que se ordenó regularizar el procedimiento, a fin de que ROSA EMMA DURAN AGUIRRE comparezca a este Tribunal a dar contestación a la demanda incidental interpuesta en su contra, apercibida que en caso de no dar contestación al incidente de mérito en un término de TRES DÍAS MAS DIEZ, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, se le tendrá por confesa de los hechos que dejó de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en ésta Ciudad, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones del incidente en mención, aún la de carácter personal, se les harán por medio de cédula en el tablero de avisos de éste Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, al haberse agotado los medios de localización ordinarios para llevar a cabo la notificación personal ordenada en el proveído antes mencionado.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1070 y 1353 del Código de Comercio...

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CD. DELICIAS, CHIH., A 30 DE ABRIL DE 2025

LA SECRETARÍA JUDICIAL EN FUNCIONES DE SECRETARÍA DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 273 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA JÉSSICA MARÍA CARREÓN DURÁN





## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JORGE MARIO PÉREZ ONTIVEROS

P R E S E N T E.-

En el expediente número H 787/02, relativo al juicio DIVORCIO POR MUTO CONSENTIMIENTO, promovido por ADRIANA MARISOL ONTIVEROS ACOSTA Y MARIO PÉREZ GUZMÁN, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"Notificación por edictos

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

A sus autos el escrito presentado el día trece de marzo del año en curso por el LICENCIADO RICARDO CARNERO PINEDA; atento a lo que solicita y toda vez que quedó acreditado el desconocimiento del domicilio de JORGE MARIO PÉREZ ONTIVEROS; por lo que de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, notifíquese a dicha persona por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, así como en el tablero de este Tribunal, por tres veces consecutivas de siete en siete días; a fin de que comparezca a éste Tribunal a dar contestación a la demanda en vía INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, interpuesta en su contra, el cual fue admitido por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, apercibido que en caso de no comparecer al presente juicio a dar contestación en el término de DIEZ DÍAS, en razón del desconocimiento de su domicilio, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados; de conformidad con los artículos 124 y 497 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, se le tendrá por confeso de los hechos que dejó de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por medio de cédula, mismas que serán publicadas en el tablero de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

Lo anterior de conformidad con los artículos 60 y 118 del mencionado ordenamiento legal.

## NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante el LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA, Secretario Judicial con quien actúa y da fe. DOY FE.-..."

LIC. LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.-

LIC. MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA. RÚBRICA.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DE 2025

EL SECRETARIO DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 273  
FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO.

LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA  
Estado de Chihuahua".

"2024" Año del Bicentenario de la Fundación del

## "EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

LORENZO RODRÍGUEZ OVIEDO.  
PRESENTE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 104/2025, relativo a las DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por GUADALUPE VALLES MACHUCA se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:-----

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.

RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia del Estado el día veintitrés de enero del dos mil veinticinco, presentados por [Guadalupe Valles Machuca], fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 104/25.

ADMISIÓN DE TRÁMITE.

Luego entonces, se admite la demanda y se tienen por ofrecidas las pruebas que indica en su escrito inicial, ello con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien con fundamento en el artículo 628 fracción I del Código Civil del Estado, se previene a [Guadalupe Valles Machuca] a fin de que comparezca ante la presencia judicial a aceptar el cargo de depositaria de los bienes a nombre del presunto ausente [Lorenzo Rodríguez Oviedo], lo cual podrá realizar el día y hora en que las labores de este Tribunal así lo permitan

Asimismo, gírese atento oficio al JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, a fin de que en caso de que el presunto ausente cuente con algún bien inmueble, se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [Lorenzo Rodríguez Oviedo], y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Lorenzo Rodríguez Oviedo], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promoverte del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de

no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho término, se le aplicara en su contra una multa de hasta **CIENTOS veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Resulta innecesario dar cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley en cita en virtud de que la denuncia correspondiente ya fue anexada al escrito inicial. No obstante lo anterior gírese oficio a la **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** con residencia en esta ciudad a fin de que dentro del término de **TRES DÍAS** informe a este Tribunal si cuenta con un expediente o carpeta referente a la desaparición de **[Lorenzo Rodríguez Oviedo]**, y de ser así remita copia certificada de la misma, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los Tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

**Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción**, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

**PREVENCIÓNES GENERALES.**

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de **tres días** señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

**PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES.**

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

Lo anterior de conformidad con los artículos 2, 201, 202 del Código de Procedimientos Familiares.

**DESIGNACIÓN DE ABOGADOS Y DOMICILIO PROCESAL.**

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en [Calle Plan Alemán 2802 del Fraccionamiento Alamedas en esta ciudad de Nuevo Casas Grandes Chihuahua]; así mismo y una vez consultado que fue el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado en el que se encuentran debidamente registradas la cédula profesional de **[Amalia Dolores Perea Núñez]** se tiene a los profesionistas mencionados como autorizado en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado

**Notifíquese:**

Así lo acordó y firma **Ever Omar Parra Zubia** Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial **Liliana Márquez Prieto**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

legales a que haya lugar.



GUADALUPE VALLES MACHUCA

212-36-40-44-48-52-56

-0-



**"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"**

**BENITO RUIZ MOLINAR. PRESENTE.**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **254/2023**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **RAUDEL RUIZ MÁRQUEZ** se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice: - - - - -

**Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a tres de abril de dos mil veinticinco.** Agréguese a los autos el escrito recibido el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, signado por **[Raudel Ruiz Márquez]** parte promovente, y como lo solicita ordenar atento **OFICIO** a Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en esta Ciudad a fin de que se sirva realizar las indagatorias correspondientes respecto a la **Carpeta de Investigación 10-2021-0000159** en contra de quien resulte responsable por el delito de desaparición de persona y/o lo que resulte referente a la desaparición de **[Benito Ruiz Molinar]**. Lo anterior con fundamento en los artículos 87, 127 y 242 del Código de Procedimientos Familiares. Así mismo, y dado que ha quedado justificado el desconocimiento del domicilio de **[Benito Ruiz Molinar]**, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, se ordena publicar **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de **quince días naturales**, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente **[Benito Ruiz Molinar]** y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio con número de expediente **254/2023**, tramitado por **[Raudel Ruiz Márquez]**, se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición su consorte de nombre **[Benito Ruiz Molinar]** a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana ubicado en Francisco I. Madero y Libramiento Luis R. Blanco de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. *En el entendido de que a dicho edicto se le anexara el certificado de la expedición de copia correspondiente y que obra en autos.* Dejándose a disposición de la parte interesada los edictos y oficio respectivo para su diligenciación. Luego entonces, y con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, establece que la publicación de los edictos que contenga el extracto de la solicitud en que se cite a **[Benito Ruiz Molinar]** en consecuencia de ello se ordena girar atento **OFICIO** a la **RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTA CIUDAD**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales serán con cargo al erario y publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal de Internet del Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 110 y 112 del Código de Procedimientos Familiares. **Expídanse los respectivos edictos.**

**Notifíquese:** Así lo acordó y firma **Ever Omar Parra Zubia** Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante el Secretario Judicial **Liliana Márquez Prieto**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.



RAUDEL RUIZ MARQUEZ

277-40-44-48-52-56-60-64

-0-

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA</i>	113.14
<i>Unidad de Medida y Actualización</i>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

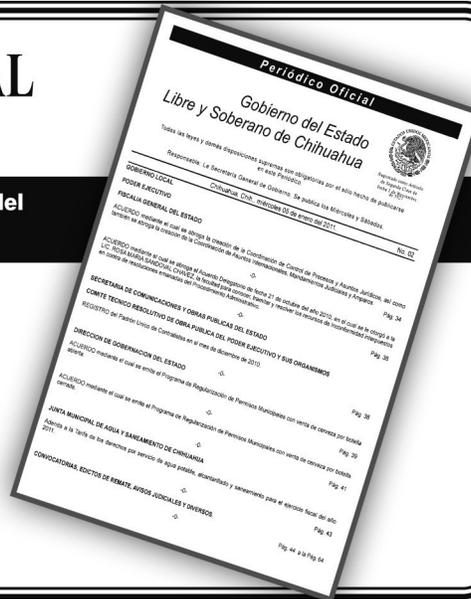
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**  
**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**